

PORTAFOLIO 2024



COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS TRABAJADORES
JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO

PERSONERÍA JURÍDICA No. 01951 Dic. 3/61 / RECREACIÓN / SOLIDARIDAD

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS TRABAJADORES
JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO

VIGILADO SUPERVISOR

PBX: 513 47 47 www.coviemcali.coop

62

Años

Contribuyendo a mejorar tu
calidad de vida

FAMILIA
SIGNIFICA
QUE SOMOS
PARTE DEL
MISMO EQUIPO

NUESTRA HISTORIA



COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS TRABAJADORES
JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO
PERSONERÍA JURÍDICA No. 01951 Dic. 3/61

FUNDADA EN 1961

COVIEMCALI es una entidad que nace con la iniciativa de un grupo de Trabajadores de Emcali quienes deseaban tener una cooperativa de vivienda, mediante la cual pudieran alcanzar sus metas y objetivos comunes, siendo este el inicio de una empresa que ha perdurado por 62 años con una gran trayectoria en el sector solidario y que procura adaptarse con la mayor velocidad posible a los cambios de la economía actual y las necesidades de sus asociados.

Atendiendo a las necesidades del momento, en el año 2009 el Consejo de Administración aprobó la apertura del vínculo, lo que ha permitido que se puedan asociar diferente tipo de personas ya sean empleados o jubilados de otras empresas, comerciantes, trabajadores independientes y personas con algún ingreso demostrable que estén dispuestos a cumplir con el estatuto, las políticas y los reglamentos de la cooperativa.

Durante estos años se han presentado diferentes situaciones que incluso estuvieron al punto de hacer que se cerrara la cooperativa, sin embargo, se pudieron superar y se ha logrado mantener funcionando, durante el 2022 se elaboró un Plan Estratégico mediante el cual se busca proyectar a la cooperativa durante los próximos 5 años con nuevos servicios, proyectos productivos y educativos que contribuyan a mejorar la calidad de vida de nuestros asociados, sus familias y la comunidad.

QUE ES UNA COOPERATIVA?



COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS TRABAJADORES
JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO
PERSONERÍA JURÍDICA No. 01951 Dic. 3/61

ES UNA EMPRESA DE CARACTER ASOCIATIVO

“Una Cooperativa es una asociación autónoma de personas que se han unido voluntariamente para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes por medio de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente controlada.

“Es una EMPRESA que se POSEE EN CONJUNTO y se CONTROLA DEMOCRÁTICAMENTE”. (fuente Alianza Cooperativa Internacional - ACI)

***Es decir la Cooperativa es una empresa de los asociados,
para los asociados y administrada por los asociados.***

PRINCIPIOS



COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS TRABAJADORES
JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO
PERSONERÍA JURÍDICA No. 01951 Dic. 3/61

En la cooperativa adoptamos los principios internacionales del cooperativismo determinados por la ACI en su asamblea de 1995 en Manchester (Reino Unido) y acogemos los principios de la economía solidaria establecidos en la ley 454 de 1998 y nos comprometemos con su ejercicio, defensa y promoción. En el marco del Plan de Desarrollo Institucional 2023-2027 Avanzando Hacia el Futuro, definimos los siguientes principios rectores para nuestro desarrollo socio-empresarial.

1. Cultura solidaria que se irradia: Educar en y para la solidaridad a nuestros asociados, contribuye a vivenciar de una manera transformadora la experiencia de la asociatividad y se constituye en nuestro factor clave de éxito.

2. Calidad de vida con solidaridad: Adoptar como horizonte real el reto de propiciar el mejoramiento de la calidad de vida de nuestros asociados, colaboradores y familias, a partir de la autogestión, la solidaridad, la convivencia y la cooperación, se constituye en nuestro factor diferenciador.

3. Eficiencia en la Gestión: La calidad en los servicios, la educación, la comunicación y los procesos administrativos, son nuestra expresión de excelencia

MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Somos una entidad de economía solidaria que, mediante la Implementación de proyectos, servicios y beneficios, contribuye al mejoramiento integral de la calidad de vida de nuestros asociados, sus familias y la comunidad en general.

VISIÓN

Ser una cooperativa comprometida con la transformación social y económica de los asociados, sus familias, colaboradores y comunidad en general, mediante su capacidad para innovar en el desarrollo de nuevos productos, servicios, proyectos productivos y educativos.

VALORES

En la cooperativa asumimos los valores del cooperativismo determinados por la ACI, y nos comprometemos con su ejercicio, defensa y promoción. En el marco del Plan de Desarrollo Institucional 2023-2027 Avanzando Hacia el Futuro, definimos los siguientes valores que serán nuestra guía en el actuar individual y colectivo.

1. Fraternidad: En COVIEMCALI nos reconocemos como una gran familia cooperativa, por ello defendemos los vínculos de hermandad y los lazos de unión basados en el respeto, la igualdad de derechos, deberes y oportunidades y la equidad como compromiso.

2. Solidaridad: En COVIEMCALI rescatamos el valor de la solidaridad como ejercicio de ayuda mutua, de preocupación y atención de unos por los otros, sin discriminación de ningún tipo.

3. Integridad: En COVIEMCALI estamos comprometidos con la gestión y el servicio transparente, honesto, honrando la palabra y la veracidad de nuestras acciones.

4. Lealtad: En COVIEMCALI, promovemos el respeto, el compromiso y el fortalecimiento de las relaciones en reciprocidad.

5. Colaboración: En COVIEMCALI estamos dispuestos a compartir, servir, apoyarnos en las diversas tareas con el propósito de alcanzar el logro de las metas y la construcción del bien común.



Y QUE GANO AL ASOCIARME..?

LAS COOPERATIVAS, A DIFERENCIA DE OTRAS ENTIDADES, TIENEN Y PUEDEN OFRECER DIVERSOS BENEFICIOS Y SERVICIOS A SUS ASOCIADOS

por ser éstos los dueños de la empresa.



COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS TRABAJADORES
JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO
PERSONERÍA JURÍDICA No. 01951 Dic. 3/61

VINCULACIÓN



Quiénes se pueden vincular?: Según el **ARTÍCULO 28.** del Estatuto vigente.

Podrán tener la calidad de asociados las personas naturales que cumplan las condiciones y requisitos contemplados en este Estatuto:

1. Las personas naturales legalmente capaces y los menores de edad que hayan cumplido catorce (14) años o quienes sin haberlos cumplido se asocien a través de representante legal. La edad máxima de ingreso es hasta sesenta (70) años cumplidos.

2. Para el caso de los ex asociados mayores de 70 años el Consejo de Administración reglamentara su ingreso.

3. Los trabajadores de COVIEMCALI



COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS TRABAJADORES
JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO
PERSONERÍA JURÍDICA No. 01951 Dic. 3/61

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Si usted es empleado debe anexar carta laboral con menos de 30 días de expedida, los comprobantes de pago de los últimos dos meses y una fotocopia de su cédula ampliada al 150%.

Si usted es jubilado o pensionado y tiene menos de 65 años, debe anexar la resolución de pensión o jubilación, los comprobantes de pago de los últimos dos meses y una fotocopia de su cédula ampliada al 150%.

Si usted es trabajador o comerciante independiente, debe presentar certificado de contador público incluida copia de la tarjeta profesional con menos de 30 días de expedida, o el movimiento de los últimos tres meses de su cuenta bancaria con una certificación de la misma y una fotocopia de su cédula ampliada al 150%.

APORTES

Los asociados personas naturales deberán pagar aportes sociales mensuales así:

- 1.El aporte mensual que deben hacer los asociados se fija en el tres por ciento (3%) de los ingresos certificados, producto de su actividad laboral, comercial, de servicios, jubilación o pensión.
- 2.Para los asociados menores de 25 años, que estén estudiando y no devenguen salario, el aporte mínimo se fija en el dos por ciento (2%) de un salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV).
- 3.Los nuevos asociados, que declaren ingresos iguales o superiores a tres y medio (3.5) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), aportarán mínimo el tres por ciento (3%) de tres y medio (3.5) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).
- 4.Para los asociados que hayan alcanzado un nivel de aportes superior a quince (15) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a solicitud del asociado, el aporte mínimo mensual se fija en el uno por ciento (1%) .de los ingresos certificados.

PARÁGRAFO: Adicionalmente el asociado podrá incrementar sus aportes de manera voluntaria, sin exceder el límite de aportes sociales individuales establecidos legalmente; en todo caso deberá ser reglamentado por el Consejo de Administración. Los aportes voluntarios se contabilizarán como aportes ordinarios.

FONDO MUTUAL

Adicionalmente todos los asociados deben hacer una contribución al fondo mutual por valor de \$13.500 mensuales durante el año 2024 . Este valor se ajustará anualmente de acuerdo con el porcentaje de incremento del SMMLV.

DENTRO DE LOS BENEFICIOS QUE TIENES AL ASOCIARTE ESTAN LOS SIGUIENTES:

AUXILIO SOLIDARIO POR CALAMIDAD DOMÉSTICA:

Para tener derecho al Auxilio de Solidaridad el asociado como mínimo debe tener 12 meses de vinculado, puede solicitar este auxilio en caso de sufrir una calamidad doméstica, una vez al año.

Se debe presentar la solicitud al Comité de Solidaridad anexando los documentos soportes que certifiquen la ocurrencia del hecho, dichos documentos deben tener una vigencia no superior a sesenta(60) días, salvo casos especiales los cuales serán resueltos por el Comité. Incluso para compra de lentes o gafas el 10% del SMMLV

SEGURO DE APORTES:

Ante el fallecimiento del asociado menor de 85 años, este seguro reembolsa a los beneficiarios o familiares, un 70% adicional al valor de los aportes sociales como una forma de protección al patrimonio familiar.

Nota: Si el asociado fallecido es mayor de 85 años la póliza ya no le da cobertura, en ese caso del fondo mutual se le reconoce a los beneficiarios un 30% adicional al valor de los aportes.

SEGURO DE DEUDA:

Los créditos contraídos por el asociado son cubiertos por este seguro hasta antes de cumplir los 75 años de edad, en caso de fallecimiento , de la siguiente manera:

Deudas hasta \$20´000.000= la cubre al 100% sin solicitar la Historia Clínica del asociado.

Deudas superiores a \$20´000.000= se debe presentar la Historia Clínica del asociado.

Para asociados mayores de 75 años se debe presentar la Historia Clínica sin importar el monto de la deuda.



COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS TRABAJADORES
JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO
PERSONERÍA JURÍDICA No. 01951 Dic. 3/61

SERVICIO FUNERARIO:

Coviemcali esta asociada a Servivir, entidad con la que tenemos contratado el Plan Súper para el servicio funerario, este plan cubre a nuestros asociados y su grupo familiar incluso bebés en etapa de gestación, este beneficio queda activo a partir del primer día hábil del mes siguiente a la fecha de su vinculación y cuenta con cobertura en todo el territorio nacional para el traslado del cuerpo.



PERIODO DE CARENCIA

Los primeros tres meses de servicio se denominan de carencia y tiene la cobertura del Plan Básico de la siguiente manera:

- El primer mes solo en caso de muerte accidental o violenta.
- El segundo y tercer mes por cualquier Causa Natural.

A partir del cuarto mes ya los cubre totalmente el Plan Súper.



Grupo Familiar

CASADO: Padres/Padrastrros/Suegros sin importar género (2 cupos no renovables), cónyuge o compañero(a) permanente, Hijos e Hijastros **todos ellos cubiertos sin límite de edad.**

SOLTERO SIN HIJOS: Padres o padrastrros, hermanos, **todos ellos cubiertos sin limite de edad.**

Plan Super *Grupo Familiar Beneficio*
COVIEMCALI



Grupo ASEIS

Asociado + 6 beneficiarios = 7 personas

Que pueden tener o no parentesco con el asociado, ingresan siendo menores de 65 años de edad con permanencia ilimitada.

Si se declaran como beneficiarios Padres, Padrastrros o Suegros (2 cupos no renovables), Cónyuge e Hijos/Hijastros discapacitados no aplica el limite de edad para ingresar y permanecer protegidos.

\$7.400

Otras Alternativas de Protección

Para personas que ingresan
al plan siendo *menores de
65 años de edad*,
con permanencia ilimitada
así:

Usuario Adicional

Individual

SIN BENEFICIARIOS

\$4.500

Usuario Especial

Grupo

CON BENEFICIARIOS

Los establecidos en Grupo
Familiar, *excepto Padres o Suegros.*

\$13.000

Servicio Funerario

Trámites Legales, Traslado **Nacional** de la persona fallecida, Preparación Cuerpo 36 horas, Sala de Velación 24 horas (Medellín 12 horas), Cofre, Cinta y Carteles, Arreglo Floral, Carroza, Recordatorio, Libro de Oraciones, Misa, Transporte Acompañantes (servicio de 1 bus dentro del perímetro urbano).

DESTINO FINAL

*Uso Temporal Lote,
Bóveda o Servicio de
Cremación*

Derecho Total

o en caso de poseer Lote-Bóveda en propiedad se reconoce Auxilio hasta **\$960.000**





Exhumación
y Osario/
Cenizario

Para Asociados y Beneficiarios
**(No aplica para Usuarios Especiales y sus
beneficiarios y Usuarios Adicionales)**

(0,5 SMMLV)



Solidario

Reconocimiento Económico por fallecimiento
del Beneficiario Principal *(Aplica cuando el
Asociado se encuentra vinculado en Grupo
Familiar o Grupo Aseis*
Asociado que ingresa siendo < 70 años de edad

\$1.480.000



Funerario
y Exequial

Reconocimiento Económico por
NO utilizar los servicios

Fallecidos > 5 años de edad:

\$1' 040.000

Fallecidos < 5 años de edad:

\$720.000

- ✓ Exclusivamente a través de Coviemcali.
- ✓ Plazo hasta treinta (30) días calendario después del fallecimiento.

Entre 31 y 60 días	70%
Entre 61 y 90 días	50%
Entre 91 y 120 días	30%

Más de 120 días no habrá derecho a ningún reconocimiento.

Auxilio con destino Cenizario 30 días

Auxilio Exhumación y Osario transcurridos 4 años

(permanencia ininterrumpida en el Plan Exequial y fotocopia factura)

- ✓ Formato Solicitud de Auxilios (Lo maneja Coviemcali)
- ✓ Fotocopia de documentos de identidad y comprobantes de pago.
- ✓ Documentos Legales: (Registros Civiles: Defunción y de Parentesco)
ORIGINAL o FOTOCOPIA AUTÉNTICA DEL ORIGINAL.



Exhumación
y Osario/
Cenizario



Solidario



Funerario
y Exequial

Plan Exequial
-PARA MASCOTAS-

Afinidad



PLAN AFINIDAD MASCOTAS



Especies

Perro y Gato



Requisitos para ingreso

Formato de Vinculación Plan Afinidad Mascota, fotocopia del carnet de vacunas y foto del animal.



Área de Cobertura

Cali, Palmira Yumbo
y Jamundí



Periodo de carencia

3 meses.

5⁺

Edades para ingreso

Después de 5 meses de nacido y antes de los 8 años de edad, con permanencia ilimitada.

Servicios



Traslado desde el sitio de fallecimiento hasta el sitio de cremación.



Servicio de Cremación (se entrega del respectivo certificado).

Plan Afinidad para Mascota \$7.900

LÍNEAS DE CRÉDITO

Crédito Ordinario: En esta línea se le presta al asociado hasta 1,5 veces su aporte para que salga de necesidades urgentes sin tener que retirar sus aportes a una tasa del 1% o del 1.1% se puede solicitar después del tercer mes de estar vinculado con un plazo máximo hasta 60 meses.

Crédito de Libre Inversión: Por esta línea se presta hasta 4 veces los aportes, a una tasa de interés del 1.5%, se puede solicitar a partir del tercer mes de ser asociado con un plazo de hasta 60 meses.

Crédito para consumo Especializado de Vivienda: Se presta hasta 10 veces los aportes a una tasa de interés del 1,4% hasta 96 meses de plazo, lo puede solicitar a partir del sexto mes de ser asociado

LÍNEAS DE CRÉDITO

Crédito Educativo: Se puede utilizar para carreras técnicas, tecnológicas y Universitarias. Tasa de interés del 0,5%, hasta 6 meses de plazo y para bachillerato con una tasa del 0,8% hasta 12 meses de plazo . Lo puede solicitar a partir del primer mes de ser asociado.

Crédito Rotatorio Especial Educativo (CREE): Se puede utilizar para carreras técnicas o tecnológicas y Universitarias de pre y pos grado, a una tasa del 1,2% hasta 96 meses de plazo. Se debe tener en aportes al menos el 10% del valor del primer semestre. Lo puede solicitar a partir del primer mes de ser asociado.

Crédito Coviexpres: Por esta línea se prestan hasta 4,5 SMMLV, a una tasa de interés del 1,5% hasta 36 meses de plazo. Lo puede solicitar a partir del primer mes de ser asociado.

Crédito Especial: Por esta línea se prestan hasta 6 SMMLV, a una tasa de interés del 1,6%, hasta 24 meses de plazo, se entrega orden al comercio, ya que se maneja para nuestros convenios. Lo puede solicitar a partir del primer mes de ser asociado.



LÍNEAS DE CRÉDITO

Crédito para Compra de Cartera: Es el crédito que facilita al asociado la posibilidad de mejorar su flujo de caja, comprando la deuda de otras entidades personas jurídicas, se presta el 100% de la cartera a recoger a una tasa del 1,8% hasta 96 meses de plazo, debe tener en aportes el 10% del valor del crédito. Lo puede solicitar a partir del primer mes de ser asociado.

NUEVO PARA ESTE 2024

Crédito Rotativo: Este crédito se diseño con el fin de facilitarle a nuestros asociados los recursos necesarios para cubrir algunos gastos menores de manera rápida sin tener que estar diligenciando cada vez una solicitud de crédito, es rotatorio y solo se diligencia por una única vez la solicitud, el cupo es de \$500.000 con una tasa de interés del 1.5% y plazo de hasta 12 meses, se puede estar recargando de manera fácil. Igual debe estar al día con todos sus compromisos para poder disfrutar de este nuevo beneficio.



CONVENIOS

Se han establecido convenios con diferentes entidades mediante los cuales se puede acceder a diferentes descuentos o tarifas especiales de acuerdo con el servicio o producto que cada una ofrece, todo con el propósito de ampliar los beneficios para nuestros asociados.



DE TRABAJADORES
Y PENSIONADOS DE
EMCALI E.I.C.E. ESP



Vigilada Mineducación.



Agencia : ROOSVELT Direccion : AVENIDA ROOSVELT No. 27 - 55 Telefono : 5566661
Agencia : LUNA Direccion : Cl. 16 No 24 - 63, Telefono : 334 7939
Agencia : MELENDEZ Direccion : Cl 4 No. 94-15, Telefono : 333 7652
Agencia : JAMUNDI Direccion : Calle 12 No. 10 44, Telefono : 5165725
Agencia : CIUDAD CORDOBA, Direccion : Carrera 46 No. 37 - 57, Telefono : 8895215



MEJORANDO Y RESPIRANDO
SOLUCIONES INTEGRALES ORTOPEDICAS Y RESPIRATORIAS S.A.S



COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS TRABAJADORES
JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO
PERSONERÍA JURÍDICA No. 01951 Dic. 3/61

FORMAS DE PAGO

CAJA ✓

Siempre estará disponible el recibir el pago de sus aportes y cuotas de créditos en la caja de nuestra oficina, dentro del horario vigente.



CONSIGNACIÓN BANCARIA ✓

En nuestra cuenta corriente del Banco de Occidente #019009950, usando el formato de Recaudo en Línea.

Nuevo Formato de Recaudo en Línea

Banco de Occidente

Banco de Occidente										Formato de Recaudo en Línea		
Ciudad Cali							Día	Mes	Año			
Cta o Producto	0	1	9	0	0	9	9	5	0	Código de Recaudo		
Nombre de cuenta o beneficiario: Coviemcali												
Valor Efectivo: \$ xxx.xxx												
Valor Cheque: \$ xxx.xxx												
Valor total: \$ xxx.xxx												
Información de los cheques						Facturas/Otras Referencias			Valor			
Cod. Banco	No. Cta del Cheque	Valor										
1		\$										
2		\$										
3		\$										
4		\$										
Número de cheques <input type="checkbox"/>						Total						
Nombre del Pagador Nombre del Asociado												
Referencia 1 o Nit/CC Número de Cédula del Asociado												
Referencia 2												
Teléfono Número Celular del Asociado												

PAGO SEGURO EN LINEA PSE ✓

También contamos con la opción PSE donde puede realizar sus aportes y pagar las cuotas de sus créditos las 24 horas del día los 7 días de la semana, desde el botón ubicado en nuestra pagina web.



OTRAS OPCIONES DE PAGO ✓

Nuestro convenio con el Banco de Occidente incluye recibir pagos mediante Efecty, Punto Red y Punto Pago.

Para realizar los pagos mediante estas opciones se debe informar que el pago se hace mediante el Banco de Occidente al convenio **4079**, la referencia de pago siempre es el número de cédula del asociado.



PROGRAMA DE REFERIDOS

Este programa premia de manera inmediata a los asociados que refieren a nuevos asociados

BONIFICACIÓN DEL 70%

Cuando un asociado refiere una persona que labora en una empresa y se logra concretar el descuento por nómina, recibirá un bono en efectivo del 70% sobre el valor del primer aporte realizado por la persona referida, por una única vez, sin contar la contribución al Fondo Mutual



Bonificación del 50%

Cuando un asociado refiere una persona que labora de manera independiente o esta pensionada, está siempre realiza sus pagos por caja, por lo que recibirá un bono en efectivo del 50% sobre el valor del primer aporte realizado por la persona referida, por una única vez, sin contar la contribución al Fondo Mutual



Bonificación del 60%

Cuando un asociado refiere una persona que labora en una empresa y está realiza sus pagos por caja, recibirá un bono en efectivo del 60% sobre el valor del primer aporte realizado por la persona referida, por una única vez, sin contar la contribución al Fondo Mutual



CANALES DE COMUNICACIÓN



+573107726435 Mercadeo



+573128710274 Cartera



+573118296878 Secretaria



mercadeo@coviemcali.coop



cartera@coviemcali.coop



secretaria@coviemcali.coop



Nuestro perfil: www.facebook.com/coviemcali.cooperativa

Nuestra Página de Seguidores: www.facebook.com/coviemcali



www.instagram.com/cooperativacoviemcali



www.twitter.com/coviemcali



<https://t.me/+e-sGtMjB8mtkNDMx>

Telegram



<https://www.tiktok.com/messages?lang=es>

TikTok



COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS TRABAJADORES
JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO
PERSONERÍA JURÍDICA No. 01951 Dic. 3/61



602 5134747

602 5510478 - 602 5510479



www.coviemcali.coop



COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS TRABAJADORES
JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO
PERSONERÍA JURÍDICA No. 01951 Dic. 3/61

AGRADECEMOS SU ATENCIÓN

**CUALQUIER INQUIETUD CON GUSTO SERÁ
ATENDIDA POR EL SEÑOR HERNEY RAMIREZ LEON**

**Cel 3107726435 o al correo
mercadeo@coviemcali.coop**